



Expediente N° 74136/2016

Fojas 01/02

Buenos Aires, 28 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 1 (UNO) de Diciembre de 2016 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER;

Que en cumplimiento de la normativa de referencia, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes;

Que en tal sentido, fijó el día viernes 28 de Octubre de 2016, como la fecha de los comicios, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Estudiantes del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2016, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017;

Que asimismo, y al igual que en las últimas tres elecciones para la renovación de los representantes estudiantiles ante el CER; el Cuerpo consideró apropiado promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día viernes 28 de Octubre de 2016, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) N° 15/2013; ad referendum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre de 2016.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias  
EL CONSEJO RESOLUTIVO  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar al Claustro de Estudiantes de esta Escuela para el día viernes 28 de Octubre de 2016, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2016, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017.

Artículo 2º Promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017, a realizarse

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.



Expediente N° **74136/2016**  
Fojas 02/02

conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día viernes 28 de Octubre de 2016, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) N° 15/2013; ad referendum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y en las condiciones de excepcionalidad y transitoriedad dispuestas por el citado Reglamento de Convivencia en su Cláusula Transitoria.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al señor Rector, a los efectos del dictado de las Resoluciones reglamentarias de la presente; a las Vicerrectorías; a la Dirección General de Gestión y Administración; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela; al Presidente del Centro de Estudiantes de esta Escuela; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 08

Mg. Lednaro E. Rodríguez  
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.